



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2015-MDS-CM

Sayán, 29 de Enero de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° M-010627-2-15, de fecha 20 de Enero de 2015, a través del cual el Sr. Omar Alonso Meza Salinas, solicita el descuento del 20% en la compra de nicho, por pronto pago; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula en el Sub capítulo I – El Consejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal. Corresponde al Consejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante documento del exordio, el Sr. Omar Alonso Meza Salinas, solicita el descuento del 20% en la compra de nicho, por pronto pago, nicho ubicado en la 3era. Fila N° 32, adquirido para sepultar a quien en vida fuera Andrés Avelino Meza Francia.

Que, mediante Compromiso de Pago N° 0027-2014-GATyR/MDS, el **costo del nicho** asciende a la suma de **S/. 3,653.48** Nuevos soles, habiendo cancelado la cuota inicial **por el monto S/. 730.70** Nuevos soles según Recibo de Ingreso N° 0047273.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL INCISO 25) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el descuento del 20% del costo de nicho por pronto pago, a favor del Sr. Omar Alonso Meza Salinas, nicho ubicado en el Pabellón San Lorenzo 3era. Fila N° 33 del Cementerio Municipal, adquirido para sepultar a quien en vida fuera Andrés Avelino Meza Francia; encargando su cumplimiento a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
  
FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE